



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02/03/2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.635/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs 07 obra Disposición N° 084 de fecha 17 de Marzo de 2003;

Que mediante la citada norma legal se dio por aprobada a la alumna Adriana Mabel Prada las asignaturas institucionales;

Que posteriormente a Fs. 29 obra Nota N° 161/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando que en la norma citada precedentemente se incluya la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que dicho requerimiento se funda en lo dispuesto mediante Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, la cual modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E :

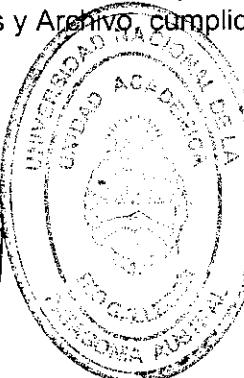
ARTICULO 1º.- INCLUIR en el Artículo 1º de la Disposición N° 084 de fecha 17 de Marzo de 2003 a la asignatura Análisis y Producción del Discurso, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 431



[Handwritten signature]